

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito que presentó la parte demandante, se encuentra pendiente de aprobar o no dicha liquidación. *Sírvase proveer*


FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS
Caldas, marzo dos de dos mil veintiuno

Sustanciación	84
Demandante	Cooperativa financiera Jhon F. Kennedy
Tramite	Imprueba liquidación -ordena rehacerla – requiere a la parte demandante
Radicado	05129-40-89-002-2012-0569-00

Revisada la liquidación de crédito que presentó la parte demandante visible a folio 49-50, se observa que esta, no se encuentra ajustada a derecho, por cuanto los abonos que se aplicaron, no corresponden a la totalidad de los dineros entregados al demandante y retenidos al demandado, además de ello los intereses fueron liquidados de manera uniforme, a partir de marzo de 2020, sin tener en cuenta el cambio de la tasa mes a mes, certificada por la Superfinanciera, motivo por el cual se imprueba la liquidación presentada por la parte demandante y se ordena por secretaria liquidar en debida forma.

De conformidad con el Artículo 446-3 del C.GP, se aprueba la liquidación del crédito realizada por el Juzgado obrante a folio 51 del cuaderno principal.

En consecuencia, de lo anterior, se ordena la entrega de los títulos judiciales que existieren en el Juzgado a la parte demandante, hasta la concurrencia del crédito

Se requiere a la parte demandante para que informe al despacho a que proceso, fueron aplicados los títulos judiciales entregados a la parte demandante, siendo estos:

413750000034062 pagado el 21/05/2015
413750000034600 pagado el 21/05/2015
413750000034737 pagado el 21/05/2015

NOTIFÍQUESE:


JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Ant.
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados
Nº 13 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 3 de
marzo de 2021 a las 8:00 a.m.


FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria